

ODS

◀ OFICINA DERECHOS SOCIALES ▶

INFORME CONTROLES, REDADAS, DETENCIONES Y VULNERACIÓN DE DERECHOS A INMIGRANTES.

.-OFICINA DE DERECHOS SOCIALES DE SEVILLA

**.-COORDINADORA CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL
HACIA LOS INMIGRANTES.**

Oficina de Derechos Sociales de Sevilla.

INFORME CONTROLES, REDADAS, DETENCIONES Y VULNERACIÓN DE DERECHOS.



La Oficina de Derechos Sociales de Sevilla, desde hace un tiempo venimos recogiendo testimonios sobre lo que está ocurriendo con los controles de identidad a personas migrantes. Estos controles se están realizando de manera programada, masiva y sistemática: la ciudad se convierte en un lugar lleno de fronteras y obstáculos que apenas se logran sortear, como si se tratase de una verdadera persecución. Algo tan sencillo como transitar por la calle supone para muchas personas un verdadero riesgo: pueden ser interceptadas, detenidas, trasladadas a los centros de internamiento y expulsadas. De este modo, el miedo se apodera de la experiencia y de la vida de miles de personas migrantes para quienes realizar actividades de la vida cotidiana como coger el autobús, ir a trabajar, hacer la compra o ir a por los niños al colegio se convierten en verdaderas hazañas diarias. Algo que para la gente que tiene papeles o una apariencia física occidental es casi inimaginable.

Lugares en donde se ejercen los controles de identidad.

.-Controles en estaciones de transporte público.

En Sevilla podemos decir que existen distintos lugares, en donde se producen controles permanentes durante el tránsito de persona y viajeros. La estación de trenes de Santa Justa, y las estaciones de autobuses de Plaza de Armas y Prado de San Sebastián. En estas estaciones se hacen controles permanentes a personas inmigrantes tanto a los que llegan como a los que se marchan o se quieren desplazar a otra ciudad o pueblo cercano.

.-Vigilancia y control de la venta ambulante.

.-Por otro lado existen diferentes puntos calientes en donde se produce una vigilancia permanente por parte de la policía local y nacional, son lugares en donde los inmigrantes ejercen la venta ambulante como son las calles Tetuán, Plaza de la Magdalena, Marques de Pickman, y Nervión plaza. Los vendedores ambulantes del Charco de la Pava o del Parque Alcosa son los más perjudicados. En ambas zonas hay identificaciones a diario y dicen que, en ocasiones, abuso de autoridad. La venta ambulante de productos falsificados y de material audiovisual se sanciona bajo el código penal (Art 270.1 y 274) con penas que van de 6 meses a 2 años. Según datos registrados por organizaciones sociales de derechos humanos más de 30 personas permanecen en las cárceles cumpliendo condena por este delito en Andalucía. Actualmente se ha detectado un incremento de actuaciones realizadas y una mayor vigilancia por la policía en estos lugares para impedir la venta ambulante.

.-Controles a transeúntes y registro de bares y de distintos comercios.

.-También se realizan controles rutinarios de identidad a transeúntes en barrios tradicionales como la Macarena y la Plaza del Pumarejo, en este último la presencia de la policía es importante ya que es un lugar donde se establecen muchas personas en situación de indigencia y inmigrantes con escasos recursos y que acuden a el comedor social de las monjas en la calle Aniceto Sáenz.

Debido a la presencia de la policía en la plaza del Pumarejo, el número de usuarios que hacen uso del servicio jurídico y social de la Oficina de Derechos Sociales ha descendido en los dos últimos años hasta un 50%, ya que según manifiestan los propios inmigrantes tienen miedo a ser identificados o conocen casos de que al acercarse a la ODS o al comedor han sido identificados.

En el barrio del Cerezo y del Rocío en los dos últimos años se han producido registros de bares y de distintos comercios y locutorios algunos de ellos han sido clausurados. Estas denuncias contra el comercio viene acompañada de denuncias de algunas asociaciones de vecinos que se quejan de la situación supuestamente ilegal de estos comercios.

.-Lugares de ocio y espacios públicos.. En el centro deportivo de San Jerónimo se producen controles aleatorios de personas inmigrantes, que acuden los fines de semana masivamente a realizar actividades deportivas.

.-En algunos locales y salas de fiestas regentados por inmigrantes del barrio de San Jerónimo y cuyos usuarios son mayoritariamente inmigrantes acude la policía para hacer controles de identidad.

Foto policía identificando a personas en el Comedor social y plaza en el barrio del Pumarejo.



.-Control del Chabolismo y actuaciones contra la población rumana.

El operativo contra el chabolismo y la ocupación ilegal de la vía pública esta formado por las Delegaciones de Convivencia y Seguridad y Bienestar Social, integrado por las Policía Nacional y Local, Cecop Social y la empresa municipal de Limpieza, Lipasam.

.-Levantamiento de campamentos de rumanos. Existen números lugares en donde la población inmigrante rumana se asienta en campamentos improvisados en la ciudad de Sevilla, como son los del Charco de la Pava, Paseo del rio, Avd Juan Carlos I, Triana, los Bermejales y Sevilla Este (Parque Alcosa), la orilla del Guadalquivir, Parque Antonio Buero Vallejo, calle Linde y Arjona, Avenida de la Raza, San Jerónimo u otros puntos de Triana. Plaza de Armas e inmediaciones del parque del Alamillo y debajo de los puentes entre Camas, San Juan y Sevilla.

Esta situación se debe a que la población rumana carece de recursos económicos y laborales que le hace imposible de acceder a una vivienda digna y a un trabajo. Constantemente el Ayuntamiento de Sevilla a través del CECOP, y la policía local van realizando levantamientos de estos campamentos, sin ofrecer alternativas al menos temporales para su nueva ubicación que la garantice un lugar de hospedaje.

El operativo contra el chabolismo y la ocupación ilegal de la vía pública formado por las Delegaciones de Convivencia y Seguridad y Bienestar Social, integrado por las Policía Nacional y Local, Cecop Social y la empresa municipal de Limpieza, Lipasam, en estrecha colaboración con la Subdelegación del Gobierno, intenta, en **actuaciones que realiza a lo largo de toda la semana**, que ninguno de estos núcleos acabe consolidándose y permanezca más allá de 20 días.

Desde 2007, este dispositivo, en el que también colaboran Urbanismo, Parques y Jardines y Emasesa, además de los distintos distritos municipales, ha llevado a cabo casi 1.400 actuaciones en Sevilla, en las que **se han identificado a más de 4.000 personas**, localizado más de 2.300 tiendas de campaña u otros tipos de construcciones efímeras y se han retirado 632.988 kilos de basura.

¹En lo que va de año del 2010, se han emprendido más de 430 actuaciones en las que se ha localizado unas 1.500 personas en más de 2.300 tiendas.

¹ . Fuente de información ABC de Sevilla. Día 23/08/2010 – Se adjunta noticia completa en el dossier

Ordenes gubernativas para el control de la población inmigrante.

Estos controles que se ejercen por la policía a diario en todo el estado español, han sido avalados por dos circulares que se han conocido a través de la propia policía en este caso el Sindicato Unificado de policías y los medios de comunicación.

“ Circular policial” circular 1/2010 de la Comisaría general de Extranjería tal como denunció el propio sindicato de policías, que denunció en una circular que filtró del Ministerio que dictaba la detención “preventiva” de cualquiera que, aun siendo regular, no pueda acreditarlo en ese momento en la calle.

El 27 de enero de 2009, cuatro organizaciones sindicales se dirigieron al Consejo de Policía manifestando su preocupación por las garantías jurídicas de los policías y por la práctica policial de identificaciones masivas e indiscriminadas en la vía pública. Posteriormente se trasladó dicha preocupación al defensor del Pueblo, a los grupos parlamentarios y al Ministerio del Interior, sin haber obtenido respuesta a lo planteado. La circular en cuestión abunda en las prácticas policiales que vulneran derechos civiles de ciudadanos y ponen en riesgo la seguridad jurídica de los policías, que pueden incurrir en detenciones ilegales, y todo ello aderezado con una hipocresía política del Gobierno de la nación que mantiene un discurso político en sentido contrario a lo que ordena a los policías.

El Tribunal Supremo dispone que no se puede proceder a identificar a un ciudadano sin cumplirse determinados requisitos, jurisprudencia ignorada por los mandos policiales que ordenan aplicar indistintamente dos leyes para supuestos distintos: la de protección de la seguridad ciudadana y la de Extranjería. Se trata a los inmigrantes como delincuentes, se dispone su detención “preventiva” contraviniendo sentencias del tribunal Constitucional y en definitiva se retrocede en materia de respeto a los derechos civiles de los ciudadanos al periodo constituyente. ***El contenido de esta información procede de la circular del Sindicato Unificado de la Policía.**

Artículos relacionados

Interior dicta órdenes secretas para la expulsión 'exprés' de inmigrantes

<http://ods-sevilla.org/?q=node/2146>

Noticia relacionada: [Interior dicta órdenes secretas para la expulsión 'exprés' de inmigrantes](#)

<http://ods.cs-seco.org/spip.php?article164>

Dispositivo Hermes

Puesta en prácticas de la Operación HERMES² (18 a 24 octubre 2010) por parte de los estados miembros de la UE y España con el objetivo de buscar y capturar inmigrantes en situación irregular de forma simultánea en toda Europa. Se pretende la identificación y expulsión en toda la UE de extranjeros indocumentados. Es una verdadera caza al inmigrante orquestada por la UE.

Noticia recogida por los medios de comunicación respecto a la Operación Hermes.

MADRID, 18 Oct. 2010 (EUROPA PRESS) –

El operativo 'Hermes' en la que se prevé un incremento de las identificaciones en la calle

² EuropaPress <http://www.europapress.es/epsocial/noticia-espana-participa-operacion-europea-medira-coordinacion-estados-inmigracion-ilegal-20101018134545.html>

España participa desde hoy en un operativo policial a gran escala en el que intervienen los Estados miembros de la UE y que tiene por objeto medir la capacidad de coordinación comunitaria ante el fenómeno de la inmigración ilegal. La operación, que ha sido bautizada como 'Hermes', se desarrollará durante esta semana en la que se prevé un aumento de las identificaciones, informaron a Europa Press fuentes policiales.

En concreto, se reforzará el control en las zonas públicas y los principales puntos de circulación como estaciones de autobús y de metro. Las fuentes consultadas han precisado que en el marco de esta operación 'Hermes' ya se han incoado los primeros expedientes de expulsión de inmigrantes en situación irregular. El objetivo principal de estas operaciones es mejorar y coordinar el trabajo de las fuerzas de seguridad, así como impulsar la cooperación de las autoridades europeas e internacionales, es decir,

establecer en todos los países participantes actividades simultaneas de monitorización y prevención.

El último precedente similar se produjo el pasado junio cuando España, en el marco de su Presidencia de la Unión Europea, dirigió otra macrooperación policial en este caso para medir la capacidad de coordinación ante las principales amenazas delictivas como la lucha contra el narcotráfico, la trata y tráfico de seres humanos, personas buscadas por hechos delictivos y efectos de tráfico ilícito. Aquel operativo que duró cuatro días recibió el nombre de 'Carlomagno'.

La consecuencia real en las personas inmigrantes es la generalización del **miedo**. Miedo a estar sentado en la puerta de casa tomando el fresco, a salir a la calle o a ir a ver a los amigos. Junto a ello se **criminaliza** al inmigrante, se hace común la visión de que una persona por el simple hecho de ser diferente (color de piel o rasgos) es un **delincuente**. La percepción social es que los inmigrantes son los culpables del aumento de los delitos³.

Organizaciones tales como Ferrocarril Clandestino, Oficina de Derechos Sociales de Sevilla, APDHA, Sos Racismo, CEAR, Inmigrapenal, Comisión Europea Contra el Racismo (ECRI), Centro Europeo de Monitoreo contra el Racismo y la Xenofobia (EUCM) y la Comisión de las Naciones Unidas contra la Discriminación Racial (CERD) han expresado su preocupación ante esta situación y han solicitado al Estado que tome medidas al respecto.

³ Aunque la tasa real de delitos disminuya,

http://www.mir.es/DGRIS/Notas_Prensa/Ultimos_comunicados/np101808.html

Algunos ejemplos recogidos por el servicio Jurídico de la Oficina de Derechos Sociales de Sevilla . Estas personas fueron juzgadas entre el año 2009/2010 y otras están a la espera de juicio.

S._____ Ciudadano senegales. Año 2008-2010

Los hechos se remontan al año 2008 cuando fue detenido por la Policía ante las instalaciones del Centro Comercial de Pino Montano en Sevilla cuando portaba una mochila con CD. Una vez detenido, pasó un día en el calabozo se encontró imputado por un delito contra la propiedad intelectual que le puede llevar a la cárcel. En el año 2010 no se pueden probar los hechos y el juez declara la absolución de los cargos.

M._____ Ciudadano Ecuatoriano. Año 2010

Los hechos se producen en el 2010 cuando fue detenido por la policía cuando se dirigía al polideportivo de San Jerónimo a practicar deporte. Fue parado e identificado por la policía en unos de los controles de identidad que se ejerce en la zona. La policía tras comprobar que carecía de documentación en regla fue detenido, puesto a disposición judicial y se le aplicó una orden de expulsión.

O._____ Ciudadano Boliviano. Año 2009

Los hechos se producen en el 2009 cuando fue detenido por la policía cuando se dirigía al comedor social del Pumarejo a la hora de el almuerzo. Fue parado e identificado por la policía en unos de los controles de identidad que se ejerce en la zona. La policía tras comprobar que carecía de documentación en regla fue detenido, puesto a disposición judicial y se le aplicó una orden de expulsión.

D._____ Ciudadano senegales año 2007-2009

Los hechos se remontan al año 2007 cuando fue sorprendido por la Policía secreta ante las instalaciones del Centro Comercial Nervión Plaza, cuando portaba una mochila con productos de imitación, colonias y zapatillas. Cuando ocurrieron los hechos, **D.** fue atrapado y inmovilizado por dos agentes que lo tumbaron en el suelo, D. creyendo que eran dos personas que le intentaban robar, forcejeo con la policía y fue detenido. Llevaba apenas 3 días en Sevilla, tras haber permanecido un mes en Canarias y otro en Madrid. Su desconocimiento del idioma, unido al de las leyes, así como la acogida de sus iguales, le llevó al convencimiento del que el mercadillo de imitaciones que se suele establecer junto al citado centro era totalmente legal. El día de su arresto, aún no había comenzado a “practicar” el medio que le facilitaban para poder vivir. En su aprendizaje, no alcanzaba a entender por que de repente todos los presentes salieron huyendo del lugar. Una vez detenido, se encontró imputado por un delito según el cual tras una de las últimas reformas del CP, acarrea además la expulsión directa del territorio español.

El día del juicio el Ministerio Fiscal a efectos de conformidad, planteo un acuerdo dentro de los límites de su obligación de mantener la acusación, lo mas benévolo posible para **D.**, entre los que se encontraba dada la desaparición de su condición de “ilegal”, como no podía ser de otra forma, la no expulsión del territorio, así como no exigir responsabilidad civil alguna. Pero que sin embargo mantuvo la condena de 6 meses y la multa de 1500 euros.

P.L_____ Ciudadano senegales. Año 2010

Cuando se dirigía al mercadillo del pueblo de Burgillo fue parado por la policía y detenido en comisaría, la policía en la denuncia relata que fue sorprendido mientras vendía en un puesto 354 Cd y 50 Dvds. Mientras que el mantiene en su versión que fue parado en medio de la calle cuando se dirigía al mercadillo y portaba una mochila en donde se encontraban los Cds, pero no estaba ejerciendo la venta en esos momentos.

Hoy se enfrenta a una petición de condena por el fiscal de 6 meses de cárcel y multa de 12 de multa con cuota diaria de 6 euros con responsabilidad subsidiaria caso de impago y a 1135 euros de indemnización a la SGAE.

P.L aun no se ha celebrado el juicio.

A._ Ciudadano senegales. Años 2007/2008/2009.

Ha sido identificado en numerosas ocasiones y detenido en 4 ocasiones, tres por venta ambulante, una por no estar regularizado en España con lo que se le ha abierto un expediente de expulsión. A pesar de llevar cuatro años residiendo en Sevilla, no puede regularizar su situación debido a que tiene diferentes informes desfavorables que así lo indican, y además puede ser condenado con penas de prisión por delitos contra la propiedad industrial intelectual, con lo que tendrá antecedentes, y se vera abogado a vivir continuamente en los próximos años en la clandestinidad mas absoluta.

I Y P.- Ciudadanos senegaleses 2010

El pasado día 8 de septiembre Pape Sech, un joven senegalés que estaba vendiendo películas ante el Nervión Plaza en Sevilla, y al percatarse de la presencia de la policía local cogió la manta y salió corriendo. Los agentes de la Policía Local comenzaron una persecución tras los manteros. Un Policía Local lo derribó y, según los vecinos sevillanos que presenciaron los hechos, lo trató con violencia en su detención. En ese momento varios ciudadanos increpaban al policía por su actuación, cuando se acercó Birahim Mbengue, un amigo de Pape Sech, que también recriminó al policía por la violencia que estaba ejerciendo en la detención. Sacó su teléfono móvil y comenzó a grabarle. Esto mismo hicieron otros viandantes. El policía al ver a Birahim sacando fotografías con el teléfono se lo arrebató y le golpeó, siendo ayudado dado por varios agentes más locales y nacionales que habían acudido al lugar. Recibió abundantes golpes y fue derribado sobre la calzada para ser detenido. Aunque fueron numerosas las personas que increparon a los policías por su actuación violenta y tomaron fotografías al igual que Birahim, ninguna fue detenida.

Ambos jóvenes fueron acusados por la Policía de los delitos de atentado y resistencia contra la autoridad y Pape también por un delito contra la propiedad intelectual.

Estando ambos residiendo en España sin autorización administrativa y teniendo una orden de expulsión pendiente de ejecutar, fueron recluidos desde ese momento en el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Algeciras para proceder a su expulsión.

Ambos han presentado una denuncia por maltrato contra los agentes de la autoridad, respaldados por testigos presenciales de lo ocurrido.

Sin embargo, estos hechos pueden no ser investigados ni juzgados si son expulsados del territorio español, cosa que parece se intenta realizar en breve por parte de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, ya que han sido trasladados al CIE de Madrid a la espera de su expulsión inminente a Senegal.

CASOS RECOGIDOS INFORME COORDINADORA PREVENCIÓN DE LA TORTURA año 2009

140. 19 de julio de 2009 – Sevilla

P.V.F. de nacionalidad rumana, denunció ante el Juzgado de Instrucción n 1 de

Sevilla, haber sido agredido por un agente del Cuerpo Nacional de Policía, el 19 de julio de 2009. Según su denuncia, la agresión se produjo cuando agentes de policía tr mantener una discusión con un amigo y se presentaron varios agentes policía, uno de los cuales, antes de detenerle, le propinó una patada en la cara.

206. 22 de octubre de 2009 – Sevilla - Écija

El defensor del Pueblo Andaluz, abrió una investigación sobre la muerte de un ciudadano marroquí, de 28 años, en el Hospital Macarena de Sevilla, el 29 de octubre de 2009, después de permanecer varios días en coma tras recibir, el 22 de octubre de 2009, un disparo efectuado por un agente de la Guardia Civil en un control de tráfico cerca de la localidad sevillana de Écija.

Aspectos legales sobre controles, redadas y detenciones.

- Los controles de identidad masivos programados (redadas) no pueden llevarse a cabo para perseguir y sancionar una infracción administrativa. Según el art. 19 de la Ley 1/92 exclusivamente se autorizan en casos de comisión de delitos que causan gran alarma social.
- Las identificaciones no pueden realizarse de manera sistemática, sólo orientadas a la prevención y a la indagación (art. 20.1, 1/92) para el ejercicio de las funciones de protección de la seguridad. No es obligatorio trasladar a comisaría para identificar a una persona, la ley permite hacerlo, sólo por el “tiempo imprescindible”, cuando no es posible la identificación en la calle. Y “en principio, puede considerarse adecuada la identificación conseguida mediante documentos oficiales distintos del DNI” INSTRUCCIÓN 12/2007, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD.
- La policía no puede actuar de manera discriminatoria por razón de raza. La jurisprudencia española considera derechos inalienables con independencia de la situación legal de residencia, entre otros, el derecho a la integridad física y moral, a la intimidad, a la tutela judicial efectiva, a la libertad y a la seguridad, y el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social (STC 236/2007, F. J. 3º).
- Los controles en lugares de desarrollo del arraigo social (instituciones, asociaciones, lugares de reunión, escuelas,...); regularización (instituciones, embajadas, consulados,...) y de tareas básicas en la vida cotidiana (locutorios, centros de salud, comercios, estaciones de transporte público, lugares de ocio,...) atentan directamente contra derechos reconocidos en la propia legislación de extranjería y contra la posibilidad de llevar a cabo los trámites necesarios para la regulación.
- No es necesaria la estancia en comisaría para sancionar una infracción administrativa, incluso en el caso de que se pudiera proponer la expulsión y el ingreso en el CIE (aunque de acuerdo a la ley sí se puede retener a una persona en comisaría hasta 72 horas como medida cautelar. Art. 61, LO 4/2000). La estancia en comisaría es una medida cautelar en caso de propuesta de expulsión que no es la única posible, ni es obligatoria.
- No puede haber ninguna “práctica abusiva, arbitraria o discriminatoria que entrañe violencia física o moral”.

Principales conclusiones

1.- Se llevan a cabo **controles masivos programados** para perseguir la posible comisión de una infracción administrativa.

Nos referimos a controles en los términos que aparecen en el artículo 19.2 de la Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana [1]. La legislación española es muy clara sobre esto, sólo se pueden realizar “para el descubrimiento y detención de los partícipes de un hecho delictivo causante de grave alarma social”. Estos controles masivos programados que impiden la libre circulación de personas, las retienen en un espacio público abierto o cerrado, interrumpiendo actividades habituales de la vida cotidiana (que no son de carácter delictivo) no pueden realizarse por su desproporción para perseguir una mera infracción administrativa.

Hemos escuchado relatos de personas retenidas durante mucho tiempo en la calle esperando su traslado a comisaría bajo la excusa de su identificación. Hemos escuchado también repetidamente la descripción de identificaciones en comercios y discotecas para identificar selectivamente a las personas que por sus rasgos físicos son sospechosas a los ojos de la policía de no tener permiso de residencia en regla. El objetivo perseguido en estas situaciones, según ha referido explícitamente la propia policía en algunos casos: únicamente la identificación y la detención de personas sin permiso legal de residencia.

2.- Se llevan a cabo **controles selectivos racialmente orientados**.

Se revisten de identificaciones aleatorias para prevenir o evitar un delito pero en realidad son controles planificados. Identificaciones selectivas en función de los rasgos físicos cuando se realizan actividades de la vida cotidiana, cuando es imposible vincular esa actividad a ninguna preparación o comisión de delito, falta o infracción. Varias personas con papeles han relatado cómo les piden constantemente los papeles cuando circulan tranquilamente por la calle, 2 o 3 veces en un mismo día, lo que atribuyen a sus rasgos físicos “diferentes”. Resulta evidente a partir de la información recogida que se realiza una selección racial bajo la presión de los criterios de “eficacia” en términos numéricos.

3.- Se utilizan **grandes despliegues de medios materiales y personales** (policías de uniforme y de paisano, coches patrulla y camuflados, motocicletas y furgonetas para transportar a las personas detenidas) exclusivamente para identificar a personas bajo la sospecha de no poseer papeles de residencia en regla, es decir, de cometer una infracción administrativa.

Hemos constatado cómo la mayoría de las personas trasladadas a comisaría por este motivo llegan a pasar hasta tres días encerradas en ellas para ser puestas en libertad a continuación y volver a ser perseguidas y detenidas días después..

4.- Se llevan a cabo controles de identidad y selectivos racialmente **en lugares que ofrecen servicios de ayuda a los inmigrantes y autóctonos** (comedores sociales institucionales, asociaciones, lugares de reunión como plazas,...); y **de tareas básicas en la vida cotidiana** (como locutorios, centros de salud, comercios, estaciones de transporte público, lugares de ocio,...) — algunas de estas actividades están reconocidas explícitamente como derechos para todas las personas con o sin papeles de residencia, por ejemplo, a la salud y a la educación—.

5.- Se llevan a cabo **traslados a comisaría innecesarios para identificar adecuadamente y se alarga innecesariamente la estancia en comisaría**. Lo que supone un castigo encubierto con la escucha de cometer una infracción administrativa.

En algunos casos para identificar a personas que muestran documentación oficial que acreditan su identidad en la calle; en otros, se impide el acceso a los domicilios próximos para acceder a la documentación que permita la identificación. Una vez identificados en comisaría (incluso mediante reconocimiento de huellas dactilares) las personas identificadas no son inmediatamente puestas en libertad

6.- En algunos casos, se han relatado **malos tratos físicos** (empujones, golpes, ordenar hacer flexiones...), y, con más frecuencia, **psíquicos** (burlas, insultos...). También se ha informado con mucha frecuencia en aquellos casos de detención en comisaría de las malas condiciones físicas de la estancia. Por ejemplo, en relación a la escasez de alimentación (unas pocas galletas y un zumo durante doce horas de estancia); frío y carencia de mantas o prendas de abrigo, restricciones en el acceso al cuarto de baño y hacinamiento.

ODS

◀ OFICINA DERECHOS SOCIALES ▶

DOSSIER DE PRENSA.

Redadas, detenciones y controles

NOTICIAS DE PRENSA

Periódico la Razón

<http://www.larazon.es/noticia/las-redadas-contrainmigrantes-se-multiplican-por-toda-espana>

29 Junio 09 - P. Rodríguez

Andalucía, Asturias, Cataluña o Murcia siguen los pasos de Madrid

Las redadas contra inmigrantes se multiplican por toda España. Los cupos cuantitativos no han desaparecido. Los extranjeros en situación irregular soportan un mayor acoso policial.

29 Junio 09 - P. Rodríguez

Una circular de la comisaría de Vallecas fue la mecha que encendió la polémica sobre la persecución de inmigrantes en Madrid el pasado mes de febrero. A pesar de que el ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, anunció una contraorden para que cesara esta persecución, no ha cambiado nada. E incluso ha empeorado, porque se ha extendido de Madrid a otros puntos de España, según relata la Federación de Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados (Ferine).

Málaga. Los inmigrantes de Estepona, Marbella y San Pedro del Pinatar han denunciado que la Policía llega a hacer redadas en sus propios domicilios. Con el argumento de que tienen noticias de que se están distribuyendo drogas, logran acceder a las viviendas y proceden a la identificación y detención de todos los presentes que están en situación irregular.

Sevilla. Los vendedores ambulantes del Charco de la Pava o del Parque Alcosa son los más perjudicados. En ambas zonas hay identificaciones a diario y dicen que, en ocasiones, abuso de autoridad. Otros lugares donde hay «cacería» de irregulares son los centros comerciales, sobre todo en el de Nervión, plazas, parques, centros deportivos, discotecas y paradas de autobús. También hay detenciones selectivas en la Plaza de Armas y el barrio del Cerezo, con una gran presencia de inmigrantes. La situación se repite en las provincias de Jaén y Huelva.

Almería. Los operativos en la provincia corresponden a la Guardia Civil y tienen un objetivo claro: la detención indiscriminada de marroquíes. Según denuncia el Sindicato Obrero del Campo, se están «haciendo auténticas tropelías y los inmigrantes tienen miedo hasta de llevar a sus hijos a la escuela». Esta persecución «está provocando un aumento de la xenofobia entre los ciudadanos, que ven cómo sólo se detiene a un colectivo, al que acaban haciendo culpable de todos los males de la sociedad. Les sacan de sus negocios e incluso de sus casas y les tratan como a delincuentes. Las zonas más afectadas son las de Níjar y El Ejido», indicó.

Alicante. Las asociaciones de derechos humanos llevan varios meses denunciando los abusos de las fuerzas del orden y han solicitado una reunión con la delegada del Gobierno con el objetivo de buscar una solución. Los lugares más vigilados son las canchas de fútbol, estaciones de autobús, colegios, paseo marítimo o el consulado boliviano. «La expulsión es un doble problema porque dejar el país nos provoca uno y genera otro para la nación receptora», lamenta Víctor Hernández, de Ferine Alicante.

Murcia. Las localidades más afectadas son Torrepacheco, San Pedro del Pinatar y Lorca. La forma de actuar se repite: la Policía hace una redada para buscar drogas y prostitución y acaba con varias detenciones por no poseer la documentación en regla. Los agentes también han frecuentado mezquitas y el consulado de Bolivia.

Tarrasa. Se producen sobre todo en dos zonas. En Ca n'Anglada, Policía y Mossos d'Esquadra cortan las calles para identificar a todos los que transitan por ellas. Las redadas también se producen en bares, locutorios e, incluso, en panaderías. La persecución se ha extendido también al barrio de Matadepera, una zona residencial donde se detuvo a 14 mujeres que trabajaban en el servicio

doméstico.

Asturias. Vendedores del «top manta» y trabajadores de la construcción han sido los objetivos marcados por el jefe de la Policía Local de Oviedo, Agustín de Luis, según la asociación Cambalache que, además, denuncia que los registros en viviendas se están convirtiendo en algo habitual.

ANÁLISIS

Una medida que sólo sirve para amedrentar y controlar a los irregulares

¿Son realmente efectivas las redadas masivas contra los inmigrantes?

–Sólo consiguen crear un estado de miedo colectivo entre todos los irregulares que, en muchas ocasiones, cambian sus hábitos para evitar las zonas donde se realizan estas identificaciones. El miedo y la crisis han conseguido también frenar los flujos migratorios.

¿Qué pasa con los detenidos? ¿Son repatriados?

–Tampoco. La mayoría son puestos en libertad a las pocas horas con una orden de expulsión que suele caducar. En ese momento se convierten en inexpulsables y entran en una especie de «limbo jurídico», que no les permite obtener los papeles por tener una orden de expulsión, lo que les impide encontrar un trabajo que les dé el arraigo necesario para solicitar residencia.

¿Cuántos inmigrantes hay en esta situación?

–No existe una cifra oficial, pero se estima que hay más de 20.000. La única opción que les queda es volver a su país, pero la mayoría prefiere esperar a que haya una nueva regularización.

INMIGRACIÓN 29/06/2008

Periódico Público

Miedo a las redadas masivas

Los inmigrantes denuncian acoso policial y critican el cambio en la política del Gobierno

<http://www.publico.es/espana/130465/miedo-a-las-redadas-masivas>

Las redadas a sin papeles son una práctica habitual en distintas ciudades del Estado

<http://www.webislam.com/?idt=12399>

Se manifiesta el malestar por las actuaciones policiales y se demuestra un "monitoreo" de la actuación policial.

Opinión - 06/03/2009

- Autor: Alcira Padín -

: sin papeles, arresto, migrantes, corbacho, rubalcaba, ministerio interior, cie

Las redadas a sin papeles son una práctica habitual

Las directrices que ordenaban cupos de arresto de sin papeles, tomaron estado público hace apenas un par de semanas. Figuraban en un documento interno repartido en la Comisaría de Villa de Vallecas fechado en noviembre del año pasado. A la vez redes y colectivos de apoyo a migrantes, sindicatos de trabajadores y asociaciones de inmigrantes señalan que las redadas existen previamente a noviembre de 2008 y muchas lo relacionan con el ingreso de Celestino Corbacho al Ministerio de Trabajo.

Frente a la noticia de que existen cupos de detenciones, el ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, señaló “Niego rotundamente que la policía haga redadas indiscriminadas porque son ilegales”. Sin embargo se corroboró que estas instrucciones existen en distintas comisarías de Madrid. Los colectivos de apoyo a migrantes insisten en señalar que las redadas no solo son parte del accionar policial en Madrid sino que se repiten en distintas ciudades del Estado de forma regular. A la vez constatan que las formas de detención también suelen ser las mismas: persecuciones, detenciones en función de tus rasgos, traslado a comisaría, incoación de procedimiento de expulsión, solicitud de ingreso a algún centro de internamiento de extranjeros (CIE).

Las redadas se repiten en igual intensidad en diversas ciudades de Andalucía como Málaga, Sevilla o Almería. “Parece claro que tanto Rubalcaba como Corbacho pretenden demostrar ‘mano dura’ con la inmigración ilegal ante la opinión pública con la intención de captar votos entre los sectores conservadores” señala Nicolás Sguiglia de la Coordinadora de Inmigrantes de Málaga. A la vez en Almería señalan que, si bien factores como la crisis o la política del ministerio de Trabajo intensifican las detenciones, estas detenciones ya existían con anterioridad. “Almería siempre se ha distinguido por la dureza de las administraciones para con los inmigrantes. Aquí las trabas son numerosas y la policía actúa todos los días. Antes de que se supiese la historia de la orden de la dirección de la policía en Madrid, aquí ya había redadas en los bares marroquíes de El Ejido, Las Norias etc. Ahora con el endurecimiento de las políticas migratorias de la UE, pues aún más” señala Spitou Mendy portavoz del Sindicato Obrero del Campo en Almería.

A la vez los controles de documentación en los bares, en las estaciones de tren o en las calles es una práctica habitual incluso en ciudades donde no se encuentra ubicado ningún CIE como por ejemplo Oviedo o A Coruña. Es a la vez una práctica común que se observa en las Islas Canarias donde con regularidad los CIES tienen retenidas a personas que acaban de llegar a las islas desde la costa y por ende tienen las plazas de los CIES cubiertas.

En ciudades de extrarradio como Terrassa (Cataluña) donde no eran regulares las redadas, en el último tiempo se han registrado también detenciones de personas por las calles y su consiguiente ingreso en el CIE de Barcelona. Señala Xavi Martínez, integrante de la ODS del Centro Social Ateneu Candela “nuestra intuición es que el nuevo escenario de crisis está determinado este tipo de intervenciones. De alguna manera sirve para culpabilizar a los migrantes de esta situación y por otro para dar la sensación de que se está actuando contra aquellos que te quitan el trabajo, roban, etc. Es una clara muestra de racismo institucional”.

Frente a esto las distintas redes de apoyo van elaborando iniciativas y estrategias para denunciar a los medios la persecución cotidiana a los y las migrantes sin papeles, denuncian también los hechos de represión o de violación de derechos que se puedan dar en las detenciones y a la vez en muchos casos brindan apoyo a los migrantes y familiares en materia de derechos básicos desde espacios como las Oficinas de Derechos Sociales. En ciudades como Sevilla, Málaga o Terrassa son parte del accionar de las ODS las reuniones con Subdelegación del Gobierno y grupos políticos. Cada cierto tiempo la Coordinadora de Inmigrantes de Málaga junto con otras organizaciones y los miembros de las asociaciones de inmigrantes mantiene reuniones con Subdelegación donde se le exigen explicaciones, se manifiesta el malestar por las actuaciones policiales y se demuestra un "monitoreo" por parte de las asociaciones de la actuación policial.

Otras formas de denuncia son las que se llevan por ejemplo en Oviedo que frente a la intensificación de la represión del colectivo inmigrante en Asturias, ha provocado que una docena de colectivos sociales y organizaciones políticas hayan puesto en marcha la "Ruta contra el racismo y la represión". En esta campaña se denuncian las políticas migratorias y las fronteras interiores en Asturias. Además se han convocado varias movilizaciones.

Las Provincias.es

Sociedad

<http://www.lasprovincias.es/v/20101022/sociedad/redada-contra-inmigracion-ilegal-20101022.html>

Redada contra la inmigración ilegal con cien detenidos en una semana

La Policía Nacional llevó a cabo el operativo en la provincia de Alicante para cumplir con una orden dictada por la UE para todo el ámbito comunitario

22.10.10 - 01:09 -

JOSÉ C. MARTÍNEZ | ALICANTE

A LA CABEZA

El número de arrestados en la provincia de Alicante es de los más altos en todo el territorio nacional. De los cien detenidos por estancia ilegal en España, unos 70 fueron localizados en la ciudad de Alicante.

El Cuerpo Nacional de Policía ha cerrado con un centenar de detenciones en la provincia de Alicante una redada ordenada por la Unión Europea (UE) contra la inmigración ilegal. El operativo se desarrolló durante la pasada semana, entre los días 11 y 17, con el objetivo de poner a prueba los recursos de los cuerpos policiales en esta materia dentro del ámbito comunitario, según se estableció desde la Presidencia de la UE, ejercida en la actualidad por Bélgica.

De los cien arrestados en las demarcaciones de la Policía Nacional, la inmensa mayoría, unos 70, fueron localizados en la ciudad de Alicante. Los resultados obtenidos en esta zona de la Península se sitúan a la cabeza dentro del territorio nacional, de acuerdo con las fuentes consultadas.

El despliegue de la denominada 'Operación Hermes' involucró a agentes de las brigadas de Seguridad Ciudadana, Información y también de la llamada Brigada Móvil, cuyos miembros desempeñan su trabajo en los medios de transporte. Los funcionarios policiales realizaron identificaciones selectivas, con especial intensidad en zonas de gran trasiego de gente, como estaciones de autobuses y trenes.

A los extranjeros que carecían de permiso de residencia se les abrió una propuesta de expulsión, en cumplimiento de la ley vigente, que ahora deberá validar la Subdelegación del Gobierno. No obstante, los afectados disponen de un periodo de tiempo para presentar alegaciones y aportar la documentación requerida, si es que dispusieran de ella. En buena parte de los casos, la resolución administrativa se zanja con una multa, en lugar de la repatriación, siempre y cuando el interesado carezca de antecedentes policiales, según muestra la experiencia.

La 'Operación Hermes' se llevó a término de manera simultánea en toda España y en el resto de los estados miembros de la UE. Además, se ejecutó en dos fases, una teórica y otra práctica, precisamente la que acaba de concluir. El año pasado se completó una actuación similar, bautizada entonces como 'Carlomagno'.

El último operativo ha suscitado inquietud y miedo entre el colectivo de inmigrantes irregulares, máxime cuando muchos de ellos han perdido su puesto de trabajo y temen que expire su autorización de estancia en España. Las fuentes policiales consultadas explican que las unidades implicadas en la 'Operación Hermes' se han limitado a cumplir con su obligación, dado que las instrucciones provenían de la propia Presidencia belga de la UE y repercutían en todos los estados miembros.

Se confía en que los datos recopilados sirvan para reunir información útil para combatir las grandes redes organizadas de tráfico de seres humanos.

EFE. 13.05.2009

<http://www.20minutos.es/noticia/468245/0/redada/racista/policia/>

El Sindicato de Obreros del Campo (SOC) ha acusado a la Policía de desarrollar una redada "racista" en El Ejido (Almería) en la que **fueron "maltratados cientos" de inmigrantes** y se abrió expediente de expulsión a 70 personas, según el colectivo.

En un comunicado, el SOC ha afirmado que, el pasado sábado, la Policía Nacional desarrolló en distintos puntos de esta localidad del poniente almeriense un operativo "represivo y totalmente desproporcionado", dirigido **"exclusivamente" contra la población inmigrante**.

La acción policial, de la que el grupo **destaca su "agresividad"** y que achaca a "la política estatal para culpabilizar a los inmigrantes de la crisis y el paro", acabó con la apertura de expedientes de expulsión a 70 inmigrantes, "cientos" de los cuales habrían sido maltratados por los agentes, según el grupo.

Armas

desenfundadas

Este ha definido el operativo como "racismo policial" y ha explicado que, durante el mismo, **se irrumpió en distintos locutorios de la localidad**, de los que se sacó "violentamente" a todos los clientes así como en una discoteca regentada por una marroquí a la que los agentes habrían accedido con las armas desenfundadas y en la que habrían golpeado a al menos una persona.

El Sindicato de Obreros del Campo ha asegurado que el operativo perseguía **cumplir unos mínimos de expulsión** de personas y provocar miedo entre la población inmigrante de El Ejido.

Por ello, ha avanzado que **presentará distintas denuncias**, además de remitir un informe al Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, y de pedir una reunión urgente con el subdelegado del Gobierno en Almería, acciones que se acompañarán de una manifestación de protesta que se celebrará el 22 de mayo.

Artículos relacionados

En 20minutos.es

- [Critican una "redada" en Melilla por la que se ha detenido a 40 inmigrantes](#)
- ["La Policía Nacional nos trató como a animales en la redada de Torre Pacheco"](#)
- [Inmigrantes se manifiestan en silencio en Lavapiés por derecho a "una vida digna"](#)
- [Federico Jiménez Losantos critica a Elena Salgado por "escuálida" y "anoréxica"](#)
- [Jóvenes racistas agreden a una familia ecuatoriana al grito de "morid extranjeros"](#)

•

Europa Press 18.04.2010

El Ayuntamiento desmantela en la preferia 30 asentamientos en el entorno del recinto ferial

<http://www.20minutos.es/noticia/681209/0/>

La delegación de Convivencia y Seguridad del Ayuntamiento de Sevilla, en el marco del operativo preferia para erradicar los asentamientos y ocupaciones de la vía pública de manera irregular en el entorno del recinto ferial, ha realizado un total de 30 intervenciones, con 64 personas localizadas y 1.270 kilos de basura retirados por parte de Lipasam.

Actuaciones, que según indicó en una nota el delegado de Convivencia y Seguridad, Alfonso Mir, "son de gran importancia y se hacen en coordinación con las delegaciones de Fiestas Mayores, Bienestar Social, Urbanismo, Movilidad, Distrito los Remedios y Triana".



Operativo que se inició el pasado martes y se mantendrá activo hasta el final de la Feria con carácter " eminentemente preventivo", explicó Mir. De esta manera, en la mañana de hoy se intervino de nuevo en el entorno de los aparcamientos P1, P4 y P6, barriada de Tablada y en otros puntos de Los Remedios, donde no se ha detectado ningún asentamiento debido a esta labor preventiva que se hace desde principio de esta semana.

Por otra parte, en la mañana de hoy también se actuó en el Paseo Juan Carlos I, Plaza de Armas e inmediaciones del Puente del Alamillo, donde Policía Local, Lipasam y Cecop-Social desmantelaron varios puntos, retirándose tres tiendas de campaña, dos colchones y Lipasam quita de la vía pública 150 kilos de restos.

Así las cosas, y para evitar la ubicación de asentamientos en un segundo anillo próximo al recinto ferial, se ha intervenido en distintos puntos de la orilla del Guadalquivir, Parque Antonio Buero Vallejo, calle Linde y Arjona, Avenida de la Raza, San Jerónimo u otros puntos de Triana.

Este operativo para erradicar los asentamiento y la ocupación irregular de la vía pública se mantiene activo todo el año y ahora en Feria se incrementa y potencia en el entorno del recinto y su área de influencia en su fase preventiva.

Reunión con vecinos de tablada

Para concretar detalles de este operativo, las delegaciones de Convivencia y Seguridad y Movilidad han mantenido varias reuniones con los vecinos de Tablada y representantes del Acuartelamiento Aéreo para darles a conocer los pormenores de estas actuaciones, trasladándoles igualmente el plan de tráfico que afectará a esta barriada.

De esta manera, a los vecinos se les informó de que a la barriada sólo podían acceder los residentes y aquellas personas debidamente acreditadas, disponiéndose un operativo de cierre perimetral en el entorno de Tablada. En esta línea, los intentos de montar asentamientos en la barriada han sido abortados por la Policía Local y por el resto del operativo de Feria.

El Cecop detecta en Sevilla 2.300 tiendas de campaña en las que vivían 4.000 personas

Nuevos asentamientos en el Charco de la Pava, aunque las acampadas llegan a pleno Centro

aurora flórez / sevilla

Día 23/08/2010 - 08.04h

<http://www.abcdesevilla.es/20100823/sevilla/cecop-detecta-sevilla-tiendas-201008221830.html>

Tiendas de campaña conforman un nuevo asentamiento en el Charco de la Pava

Prácticamente una semana después de que a primeros de este mes fueran **desmantelados dos grandes asentamientos ilegales** con 60 personas y 34 tiendas de campaña en el Charco de la Pava, esta zona aparecía nuevamente ocupada. Y así puede observarse hoy, como igualmente sucede en Puerta Triana, donde nuevamente hay un «campamento» con alrededor de una decena de tiendas tipo iglú, entre **tendederos, chatarra, colchones, muebles y basura**, tras ser desmontado en la misma fecha que el otro.

Sin embargo, el operativo contra el chabolismo y la ocupación ilegal de la vía pública montado por las Delegaciones de Convivencia y Seguridad y Bienestar Social, integrado por las Policía Nacional y Local, Cecop Social y la empresa municipal de Limpieza, Lipasam, en estrecha colaboración con la Subdelegación del Gobierno, intenta, en **actuaciones que realiza a lo largo de toda la semana**, que ninguno de estos núcleos acabe consolidándose y permanezca más allá de 20 días.

Son muchos los condicionantes que se dan en esta especie de bolsas de asentamientos itinerantes e intercambiables en una ciudad que, por otra parte, conserva el núcleo chabolista más antiguo de España: **El Vacie, pero que se ha convertido en punto difícil para mantener «campamentos» consolidados**, por la insistencia de las actuaciones contra ellos. Echando la vista atrás, el atractivo de Sevilla para este tipo de chabolistas, que siguen buscando lugares próximos al río y a la propia ciudad, que estén bien comunicados y que además les permitiera el anonimato y la tranquilidad, propició que en 2007 hubiera de ocho a diez asentamientos permanentes, alguno de los cuales aglutinaba a unas cien personas. Hoy en día no existe ningún asentamiento estable y consolidado. Sin embargo, frente a Puerta Triana, en los **terrenos ribereños que separan el Puente Juan Carlos I del basculante de San Juan** —en terrenos propiedad del Ministerio de Economía y Hacienda—, en calles aledañas al paseo Juan Carlos I, bajo el puente de Chapina y su entorno, en las plazas Cristo de Burgos, de la Gavidia, en los Jardines de la Caridad, entre las zonas Sur y Norte de la ciudad, se instalan alternativamente estos asentamientos y/o ocupaciones irregulares de la vía pública, que aparecen y desaparecen con regularidad.

Y esta parece ser la tónica y la fluctuación que siguen los chabolistas en Sevilla, de asentamiento en asentamiento, incluidos los de los rumanos de etnia gitana, que además cuentan con el aliciente de tener una línea de autobuses directa a su país, aunque no llegan a permanecer en la ciudad más de cuatro meses. En cualquier caso, el gran problema de estas ocupaciones ilegales es que, en algunos casos, **se ubican en pleno núcleo urbano**, como sucede en el entorno de San Julián, el Pumarejo y las murallas de la Macarena, así como las plazas de San Marcos y Santa Isabel, que han visto a mediados de este mes como aumentaba el número de «sin techo» pertrechados de sus pertenencias, defecando y orinando en la vía pública, algo que **los vecinos han achacado a la situación de precariedad de la Policía Local**, con agentes que declinan hacer productividad por considerar que no existen garantías de cobro, aunque el Ayuntamiento rechazó que esta denuncia fuera cierta y

sostuvo que el número de indigentes que pululaban por la zona era el habitual, y que la percepción de «repunte» se debía a que estas personas, debido al calor, demandaban más servicios básicos y bienes de primera necesidad.

Sólo en la pasada semana se emprendieron unas cuarenta actuaciones, siguiendo una hoja de ruta en la que se desmantelan estos **asentamientos efímeros** y se retiran tiendas, la mayoría de ellas tipo iglú e incluso construcciones de madera y kilos de basura, además de intervenir en núcleos con cartones apenas cobijo para una o dos personas.

Las estadísticas dan la verdadera medida del problema con el que, a pesar de todo, tienen que convivir vecinos de diversas zonas de la ciudad, que continúan siendo mes tras mes objetivo de colectivos marginales, **personas de etnia gitana, «sin techo», nuevos pobres** y grandes concentraciones de rumanos, que, por otra parte, son ciudadanos comunitarios que no pueden ser extraditados tan fácilmente.

Y también el cómputo ofrece la medida real del esfuerzo que se realiza para erradicar el problema. Desde 2007, este dispositivo, en el que también colaboran Urbanismo, Parques y Jardines y Emasesa, además de los distintos distritos municipales, ha llevado a cabo casi 1.400 actuaciones en Sevilla, en las que se han identificado a más de 4.000 personas, localizado más de 2.300 tiendas de campaña u otros tipos de construcciones efímeras y se han retirado 632.988 kilos de basura. **En lo que va de año, se han emprendido más de 430 actuaciones** en las que se ha localizado unas 1.500 personas en más de 2.300 tiendas. La basura que generaron estos campamentos y que fue retirada ha sido de más de 150.000 kilos.

1ª Sentencia penal contra un grupo de rumanos-gitanos por haber instalado un asentamiento en una finca privada próxima a Córdoba que llevaba abandonada muchos años:

<http://www.eldiadicordoba.es/article/cordoba/823986/condenados/una/multa/euros/los/rumanos/ocuparon/la/cerca/lagartijo.html>

Condenados a una multa de 4.050 euros los rumanos que ocuparon la Cerca del Lagartijo

El juzgado mantiene la orden de búsqueda y captura para cinco acusados que no fueron a juicio

Á. R. | Actualizado 30.10.2010



Un momento de la vista oral, celebrada ayer.

El Juzgado de lo Penal número 4 condenó ayer a multas que suman 4.050 euros a seis de los 11 rumanos procesados por ocupar la Cerca de Lagartijo. Los otros cinco encartados se encuentran en búsqueda y captura. El juicio tuvo que interrumpirse el 28 de septiembre debido a que siete de ellos no se presentaron en la sala de vistas, y ayer, pese a algunas ausencias, el letrado defensor llegó a un acuerdo con la Fiscalía después de que los inmigrantes asumieran los hechos.

Los hechos se remontan a principios de 2007. Según el informe del Ministerio Público que los acusados aceptaron, puestos "de común acuerdo", decidieron entrar en la Cerca del Lagartijo para acampar. Los extranjeros levantaron chozas e incluso llegaron a acceder a la vivienda de la parcela, que en ese momento se encontraba deshabitada.

Para irrumpir en el terreno, los procesados tuvieron que quitar una cancela que protegía la entrada, lo que hicieron sin contar con autorización y, claro está, sin consentimiento del dueño. Durante los años 2006 y 2007, fueron numerosos los campamentos de ciudadanos rumanos que fueron desalojados por la Policía de terrenos de titularidad pública, aunque hasta ahora ninguno de estos casos ha llegado hasta los juzgados.

La situación se complica aún más cuando el suelo pertenece a algún particular, ya que en ese supuesto el dueño ha de denunciar la situación y es la autoridad judicial la que ordena el desalojo. Así ocurrió, de hecho, en la Cerca del Lagartijo, donde una treintena de rumanos permanecieron en la zona durante algo más de medio año, ya que al tratarse de una propiedad privada los agentes tuvieron que esperar a la denuncia y a una resolución judicial posterior para intervenir. Otro asentamiento de características similares se registró en una propiedad privada cercana a las instalaciones de Urende, en la avenida del Aeropuerto.